CONTRATO N° 011/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC Nº 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A., con RUC Nº 80085554-0**, domiciliada en las calles Denis Roa Nº 260 c/ Andrade, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Osvaldo Ariel Rodríguez Ortiz,** con Cédula de Identidad **Nº 3.533.685** y por el Sr. **Manuel Romero Pérez,** con Cédula de Identidad **Nº 5.445.784**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y BIENES VARIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT" – ID Nº 357.837, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Bienes Varios según se detalla a continuación:

1.1 Especificaciones técnicas:

Ítem Nº 6 RADIO MÓVIL (RADIO TRANSMISOR):

Radios Comunicadores (Walkie/Talkie)
Cantidad: 2 (dos) Pares.-

Características y especificaciones

- Colores a elección
- Revestimiento metálico y plástico
- A prueba de agua (Imprescindible)
- 8 canales PMR.
- 121 subcódigos (38 códigos CTCSS y 83 códigos DCS)
- Hasta 10 km de alcance (Imprescindible)
- iVOX / VOX
- Fácil emparejamiento
- Linterna LED
- 20 Alertas de tono de llamada seleccionables
- Pantalla LED segmentada
- Roger Tone
- Conector micro USB para cargar
- Medidor de nivel de batería
- Monitor de canal
- Exploración de canales
- Reloj doble
- Bloqueo de teclado
- Auto Squelch Control
- Repetición automática (desplazamiento)
- Alerta de batería baja
- Tono del teclado (On / Off)
- Modo silencioso (alerta de vibración)
- Características de emergencia
- Clasificación IP: IPx4
- Fuente de alimentación: batería de NiMH / 3 pilas alcalinas AA
- Duración de la batería: 16 horas (en condiciones de uso típicas)
- Kit Completo con mochila de transporte (Imprescindible)

Ítem Nº 9 SWITCH D E24 PUERTOS:

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Switch rackeable de 24 puertos administrables	Estándares LAN:IEEE 802.3 10Base-TIEEE 802.3u 100Base-TXIEEE 802.3ab 1000Base-TIEEE 802.3z Gigabit fiber SX/LXIEEE 802.3x control de flujo contrapresión Trunking de puertos IEEE 802.3ad con LACPIEEE 802.1d Spanning TreeIEEE 802.1w Rapid Spanning TreeIEEE 802.1s Multiple Spanning Tree (MSTP)IEEE 802.1p calidad de servicio/clase de servicios(QoS/CoS)IEEE 802.1Q VLAN TagIEEE 802.1X Control de acceso a la red basada en puertos
	Interfaz: 24 x 100/1000MBPs Auto-MDIX RJ-45. Puertos: 4x con ranura para Mini-GBIC 1000Base1, de 850 nm. DB-9 RS-232 para la gestión del conmutador.
	100Base-TX: UTP/STP Cat. 5, 5e (100m) 1000Base-T: UTP/STP Cat 5e, 6 (100m) Mini-GBIC: (multimodo) 50/125um - 62.5/125umTipo LC. (monomodo): 9/125um - 10/125um Tipo LC.
	Protocolo: CSMA/CD
	Certificaciones: FCC, CE
	Tabla de dirección de filtrado: Mac de 8,000 entradas
	Memoria de Búfer de datos de 4Mbits
	Red de conmutadores / Capacidad Hasta 48 Gbps
	Alimentación eléctrica interna de 100Vac - 240Vac con cable de fuerza bajo la especificación de 3x0,75 mm² con conector macho (enchufe 2P + T) estándar USA (NEMA 5 -15P) incluido. (No negociable).
Garantía Escrita.	Un (1) año de garantía con el respaldo del servicio técnico de la marca ofertada, mano de Obra, incluyendo repuestos y traslado de los equipos de la oficina de la Convocante al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.
Modo de cotizar	No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido.
Serán aceptados equipos cuyo lanzamiento no se encuentren discontinuados por el fabricante.	

Ítem Nº 10 PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6:

Patch panel de 24 puertos Cat 6

Ítem Nº 16 DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO (TIPO SATA D E1 TB):

Tipo	SATA
Velocidad	7200 rpm
Capacidad	1 Tb

1.2 Plan de entrega de bienes:

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.837.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 1/2019 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio y Bienes Varios – En el marco de proyectos y**

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

programas para el CONACYT, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 280/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	Radio móvil (pares)	Unidad	UNIDAD	2	MOTOROLA	EE.UU.	2.100.000	4.200.000
9	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	2	RUCKUS	EE.UU.	4.166.865	8.333.730
10	Patch panel de 24 puertos Cat 6	Unidad	UNIDAD	3	NEWLINK	EE.UU	768.555	2.305.665
16	Disco duro para almacenamiento (TIPO SATA DE 1 TB)	Unidad	UNIDAD	10	SEAGATE	EE.UU.	427.798	4.277.980
							Precio Total	**19.117.375**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 19.117.375 (Guaraníes diecinueve millones ciento diecisiete mil trescientos setenta y cinco) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 10 mes junio y año 2019.

Sr. Osvaldo A. Rodríguez Ortiz
Por BLUE OCEAN CO. S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

Sr. Manuel Romero Pérez
Por BLUE OCEAN CO. S.A.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0